



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

8 de octubre de 2021.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. BAZA LEILA DNI 39.870.444, a efectos de solventar gastos por un tratamiento psicológico, por problemas de violencia familiar siendo necesario el apoyo y acompañamiento solicitado,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos del solicitante para afrontar dichos gastos;

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos, brindándoles de una mejor calidad de vida,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600.-), a la Sra. BAZA LEILA DNI 39.870.444, a efectos de solventar gastos por un tratamiento psicológico, por problemas de violencia familiar, atendidos de manera conjunta, el Servicio Local de Promoción y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Comisaria de la Mujer, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.

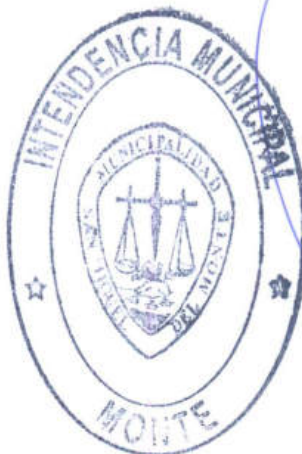
Artículo 2º: Autorizar a la tesorería Municipal a librar el pago mediante transferencia bancaria de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la Sra. MARIA SOL OPORTO CUIT. 27-37033719-0, CBU 0140371603701351257824. El gasto será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0 “Fondo Programas Sociales” del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1989

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte